

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Señor Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 14.177, interpuesto por don Andrés Casto Sáenz contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 31 de marzo de 1969, dictada en el expediente 1.528/68, por la que se impuso al recurrente la multa de 10.000 pesetas, por supuesta infracción de la disposición contenida en el Decreto de 3 de marzo de 1966.

Recurso número 16.459, interpuesto por la Entidad «Cubiertas y Tejados, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1969, que desestimó el recurso de alzada, formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 16 de octubre de 1968, relacionado con liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades y por el gravamen especial del 4 por 100 correspondiente al ejercicio 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 3 de abril de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.905-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Girón

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.840.—Ilustre Colegio de Abogados de Málaga contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 5 y 10 de febrero de 1969, sobre validez de convocatoria para la celebración de Junta general extraordinaria.

Pleito número 15.544.—«Confecciones Santa Clara, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1968, sobre denegación de marca número 503.666, denominada «Nueva Frontera».

Pleito número 14.702.—«Colag-Chemie A. G.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de noviembre de 1967, sobre denegación de la marca internacional número 283.626, denominada «Delta-Paraflex».

Pleito número 14.770.—Compañía Mercantil «Bodegas Félix Ruiz y Ruiz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1968, sobre concesión marcas números 511.062 a 60, denominadas «Peress».

Pleito número 16.182.—«C. P. C. Internacional Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de noviembre de 1968, sobre denegación de la marca número 508.464, «Mor-Sweet».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de marzo de 1970.—El Secretario decano.—1.906-E.

Pleito número 16.003.—«Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1968, sobre concesión de la marca número 513.226, «Benadlin», a favor de don Jesús Benavides Navarro.

Pleito número 15.748.—«Industrias del Motor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1969, sobre jornada reducida de verano.

Pleito número 15.456.—Comunidad Regantes Canal de Riego del Río Turia» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 14 y 15 de octubre de 1969, sobre clasificación profesional de varios trabajadores.

Pleito número 15.172.—«Refinerías del Ebro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de septiembre de 1969, sobre liquidación de importaciones.

Pleito número 11.396.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de septiembre de 1968, sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de marzo de 1970.—El Secretario decano.—1.907-E.

Pleito número 15.119.—Don Cástor Ulloa Farfán contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de abril de 1969, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 79.193, «Pérez Ulloa Ópticos».

Pleito número 16.302.—«Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.» (E. L. M. U. S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 565.045, denominada «Libertos».

Pleito número 16.398.—Doña María Elena del Barrio Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1969, sobre autorización de una línea para suministro a un receptor de TVE, en Matadón de los Oteros.

Pleito número 15.534.—Don Domingo Martínez Juan contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de octubre de 1969, sobre liquidación de cuotas de Seguridad Social.

Pleito número 15.393.—«Compañía Extranjera de Aceites y Cereales, S. L.», con-

tra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 17 de diciembre de 1969, sobre sanción de multa en cuantía de pesetas 15.000, por venta de aceite con exceso de acidez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de mayo de 1970.—El Secretario decano.—1.908-E.

Pleito número 15.418.—Banco Exterior de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de octubre de 1969, sobre interpretación del artículo 35 del segundo Convenio Colectivo Sindical.

Pleito número 15.556.—Don Daniel Vázquez García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1969, sobre asistencia sanitaria a pensionistas.

Pleito número 15.934.—«Arrocerías Reunidas del Ebro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de noviembre de 1969, sobre sanción por irregularidades en comercio de arroz.

Pleito número 16.352.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de diciembre de 1968, sobre concesión de la marca número 510.225, denominada «Cortys».

Pleito número 15.306.—Don Pelegrín Moreno Rosa contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de septiembre de 1969, sobre multa por desobediencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de marzo de 1970.—El Secretario decano.—1.909-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYAMONTE

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ayamonte (Huelva) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor Cano Balbontín, en nombre y representación de la Entidad «Pérez y Feu, S. R. C.», con domicilio social en Ayamonte, en el cual en el día de hoy se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El señor don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ante mí, el Secretario judicial, dijo: Que debía declarar y declarar a la Entidad mercantil «Pérez y Feu, S. R. C.», en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y en su consecuencia, convocar a los acreedores a Jun-

ta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo, a las diez y media de su mañana, citando por cédula a los acreedores residentes en esta población y por carta certificada con acuse de recibo a los demás. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta la celebración de la Junta en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el balance, las relaciones de los acreedores con derecho de abstención y de los créditos, así como la proposición del convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas. Dése publicidad a este auto, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y diario «Odiel», poniéndose en conocimiento del Juzgado de igual clase de Chiclana de la Frontera, exhibiéndose los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador señor Cano para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe.—J. Vesteiro.—Ante mí, Tomás Rodríguez Megía. (Rubricados.)

Dado en Ayamonte a 11 de marzo de 1970.—El Juez, J. Vesteiro.—El Secretario judicial, Tomás Rodríguez.—2.847-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341 de 1969, seguidos en este Juzgado a instancias de don Pedro Naranjo Suárez, representado por el Procurador don Luis Mesa Suárez, contra la finca expresamente hipotecada, propiedad de doña Amalia Rosa Alonso Fleitas, conocida por el solo nombre de Amalia, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y de esta vecindad, con domicilio en San Francisco de Paula, número 40, Tafira Alta, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio en que fué tasada, la siguiente finca:

«Casa terrera o de una sola planta, situada en el poblado llamado San Francisco de Paula, en el pago de Tafira, de este término, compuesta de varias habitaciones y su patio interior; que linda: por el Naciente, por donde mide nueve metros y cincuenta centímetros, con camino vecinal que conduce al Fondillo, por donde tiene su entrada; al Poniente, en igual medida, con tierras de don José Alemán Jiménez; Sur, por donde mide diez metros y sesenta y cinco centímetros lineales, solares de don Miguel Fleitas López, y al Norte, en una línea de diez metros y ochenta centímetros, con casa del mismo don Miguel Fleitas López. Ocupa una superficie de ciento un metros noventa y un decímetros y doce centímetros y medio cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 9 del libro 730 de Las Palmas, 24 de la Sección 1.ª, finca número 1.691, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Ohil, número 1 (Palacio de Justicia), el día dieciocho de mayo próximo, a las diez y treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en que fué tasada la finca para tal acto.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

La finca de referencia se halla ocupada por la propia demandada y familia.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario, 2.776-C.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, en los autos de hipoteca mobiliaria seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial» contra «Conservas Vegetales Sugetas, S. A.», para la efectividad de un crédito de pesetas 720.000, se sacan de nuevo a segunda subasta, por quiebra de la anterior, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados:

Una caldera B & W, con sus accesorios.
Una caldera tipo Field, vertical, con accesorios.
Una instalación quemadores y transporte neumático desde molino de arroz.
Una vacina doble fondo.
Una vacina doble fondo.
Una vacina doble fondo.
Una vacina doble fondo.
Un autoclave.
Un autoclave.
Un autoclave.
Una instalación secaje.
Una escaladora.
Una lavadora continua para melocotón.
Una escaladora y lavadora continua para tomate.
Un horno de asar pimientos a gas-oil o fuel, con lavadora.
Una cerradora.
Una cerradora.
Una cerradora.
Un compresor e instalación llenaje tarros al vacío «Lapira y Talayuda».
Una asadora.
Una desgranadora de guisantes.
Una clasificadora de guisantes.
Una clasificadora de frutos en general.
Una trituradora «Somes», pasadora.
Otras tres trituradoras «Somes», pasadoras.
Una peladora de almendras «Borrell».
Una trituradora de almendras «Borrell».
Una refinadora de almendras «Borrell».
Otras dos refinadoras de almendras «Borrell».
Un concentrador al vacío «Borrell».
Una vacina doble fondo.
Una cizalla «Somes».
Una prensa «Somes».
Una prensa «Somes».
Una engomadora eléctrica «Somes».
Una rebordeadora «Somes».
Una rebordeadora pestanilladora «Somes».
Una soldadora eléctrica.
Otras tres soldadoras eléctricas.
Una sierra mecánica.
Una instalación fabricación malta.

La referida maquinaria está emplazada en el edificio propiedad de don José Iriyoyen Rahola, sito en el término municipal de Lérida, rural de Sugetas.

La subasta tendrá lugar el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

La de sin sujeción a tipo, antes expresada, para tomar parte deberán consi-

nar los licitadores el 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué el de 792.000 pesetas, fijado al efecto en su escritura de préstamo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria y prenda sin desplazamiento, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1970.
El Secretario.—989-3.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 537 de 1969, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, contra don Luis Seria Arcones, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, que se describe así:

Piso tercero letra B (o piso letra B de la tercera planta) en la casa número 28 de la calle de Murcia, de Madrid. Está en la parte delantera o frente del inmueble a la izquierda del mismo (según se mira desde la calle, o sea en el ángulo nordeste entre las plantas segunda y cuarta); es el de la derecha (entrando en él) de los dos pisos situados a la izquierda de la escalera; la altura del techo es de dos metros ochenta centímetros. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y pasillo y despensa. La superficie es de ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: por el Este, o derecha entrando en él, con patio de luces del inmueble y con medianería del número 30 de la calle de Murcia; por la izquierda, u Oeste, con el piso tercero A; por el fondo, o Norte, con la calle de Murcia, a la que hace fachada la casa, y por el frente de la entrada del piso, o Sur, con el piso tercero letra C, con el hueco del ascensor y con el pasillo. El valor de este piso en relación con el total del inmueble para los efectos de distribución de beneficios y de cargas es de un tres cuarenta y cinco por ciento. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-Mediodía al tomo 984, libro 250 de la sección segunda, folio 71, finca 4.802, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento doce mil novecientas cuarenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo al principio indicado.

Cuarta.—El remate podrá nacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Luis Hernández Santonja.—2.844-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 286 de 1969, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña Pilar Gervás Cabrero, contra don José Ramón Arrechuerria Izu, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a venta en pública subasta, que por primera vez se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo y hora de las once y media de la mañana, la finca urbana embargada a dicho demandado y que a continuación se expresa, sirviendo de tipo para la subasta el de cuatro millones quinientas mil pesetas en que ha sido valorada.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto exterior izquierda, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 73 (antes 69), de la calle Zurbano, de Madrid, a la derecha según se mira el edificio desde la calle Zurbano, y a la izquierda, según se sube por la escalera anterior, que tiene una superficie de 344 metros 45 decímetros cuadrados, incluida una terraza principal a la calle Zurbano y otra terraza interior o de servicio. Se corresponde como anejos un trastero de seis metros 93 decímetros cuadrados y un treinta y dosavo del garaje común con derecho a una plaza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.180, folio 143, finca número 29.661.

Se advierte a los licitadores que el tipo de subasta es el anteriormente expresado, de cuatro millones quinientas mil pesetas en que fué valorado el indicado piso, debiendo consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del referido tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordado expido el presente, que firmo en Madrid, a uno de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—996-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en auto de esta fecha dictado en los autos de suspensión de pagos de «Grinja los Bancales, S. A.», se hace público por medio del presente haberse aprobado el convenio de acreedores, votado favorablemente en la Junta celebrada en este Juzgado el día 17 de marzo último, consistente, en síntesis, en la cesión por la Entidad suspensa de todo su activo en favor de los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que visa su señoría en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—995-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número 356 de 1968, a instancia del Banco de Crédito de la Construcción contra «Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, lo siguiente:

«Barco de pesca con casco de acero, que se denominará «Esmeraldo Domínguez», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 34.10 metros; manga de trazado, 7.8 metros; puntal, cuatro metros; tonelaje, 300 toneladas de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo cinco de la sección de buques en construcción folio 115, hoja número 140, inscripción segunda.

Tasado en la suma de veinte millones cuarenta y cinco mil novecientos treinta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad del barco suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.846-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden, bajo el número 377 de 1968, procedimiento ejecutivo, instado por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre y está representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Alfredo Sierra Muñoz, ma-

yor de edad, con domicilio en José Antonio, número 30, La Robla (León), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

Una máquina para cargadora, marca «Weatherill», inglesa, modelo L-61, accionamiento hidráulico, motor «Diesel Fort», de 6 cilindros con 98 HP de fuerza, a 2.250 r. p. m., convertidor de torsión con cuatro velocidades adelante y atrás y dirección hidráulica.

Cabina de mandos totalmente cerrada. Equipo eléctrico de arranque y alumbrado.

Cuchara de carga sobre una capacidad aproximada de 770 litros, motor número S-280089.

Se encuentra depositada en poder de don Antonio Ortiz de Solórzano, con domicilio en León (calle de Luis de Sosa, número 8).

Sale a la venta en la suma de noventa mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de abril actual, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referida máquina sale a la venta por primera vez y en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que la consignación del precio en que sea rematada se depositará o verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta.—L. A. Burón Barba, El Secretario, J. Teruel (rubricados).

Y para su inserción con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.845-C.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, instados en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia con el número 380/68, por demanda del Procurador don Celestino López García, en representación de don Manuel Albaladejo Azofra, contra don Carlos Azofra Bañiles y esposa, doña María López Gamarra, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos todos de ésta, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, en la participación que se indica, como propia de los demandados:

«Una sexta parte y una cuarta parte de otra sexta parte de una hacienda denominada «Los Navarros», situada en el término municipal de Murcia, en el campo del partido de Sucina, compuesta de 169 hectáreas 54 áreas 93 centiáreas, o 251 fanegas cuatro celemines dos cuartillos y un octavo, de tierra secano, de las cuales 83 fanegas dos cuartillos y un octavo de tierra secano, de las cuales 83 fanegas dos cuartillos se hallan en blanco

panificadas, cinco fanegas tres celemines y medio cuartillo plantadas de olivar, seis celemines de viña y algunos frutales y 172 fanegas siete celemines es tierra inculta destinada para pastos; una casa de dos crujías y un solo piso de elevación construida de piedra de barro, destinada para los labradores, que mide de extensión superficial 599 metros; tiene su entrada por el camino de Murcia al puerto de San Pedro, pasando por Sucina, linda por Levante, con tierras de herederos de doña Rosa Bernabé, las de don Juan Albacete y las de don Pedro Serrano; Mediodía, con la hacienda llamada de la Salica, camino de Siete Higueras por medio; Poniente, con tierras de don Francisco Sandoval, y Norte, con hacienda Montesinos, propiedad del señor Conde de Pinohermoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II en el libro dos de la Sección Quinta, folio 206, finca 152, inscripción primera.

Valorada en dos millones ciento un mil quinientas catorce pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo requisito previo para poder tomar parte en ella depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de ciento cincuenta y siete mil seiscientas trece pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a autos, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1970. El Secretario.—997-3.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda del concurso voluntario de acreedores promovido por don Andrés Cuesta Martín, mayor de edad, agricultor y ganadero, vecino de Salamanca, con domicilio en Hermanos Braylle, números 4 y 6, he acordado señalar el día veintiocho del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la Junta de acreedores, cuyos créditos hayan sido reconocidos, para su graduación, a cuyo efecto por medio del presente se cita a los mismos para dicho día y hora.

Dado en Salamanca a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—998-3.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, promovido por el Procurador don Juan Manuel González García Salomón, en representación de doña Laura de Celis González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Francisca, doña María del Carmen y don Benito González

Tarela y doña María Dolores Pérez González y don José Pérez González, en reclamación de un préstamo hipotecario de 660.000 pesetas, más otras 150.000 calculadas para gastos y costas, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en dichos autos se saca a la venta en pública subasta por primera vez la totalidad de las participaciones indivisas que a cada uno de los demandados—y que en conjunto suman las trescientas dos trececientas veintidosavas partes—de la finca urbana que a continuación se describe: En la ciudad de Jerez de la Frontera, calle de Las Naranjas, hoy de Juan Gavalá, un edificio señalado con el número 1671 antiguo y 9 moderno (manzana 36). Linda: por la derecha, entrando, con casa que hace esquina a la calle de Mora, propiedad de doña María de los Dolores Rodríguez; por la izquierda, con otra de don Miguel Rodríguez de la Borbolla, y por el fondo, o espaldas, con casas de don Ramón San Martín, don Antonio Pérez de la Riva y don Pedro Moreco de la Serna.

El precio convenido en la escritura de hipoteca es de ochocientos cincuenta mil pesetas, extendiéndose ésta a las accesiones naturales, mejoras e indemnizaciones.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día veintinueve de mayo del corriente año y horas de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo de tasación, convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mencionado tipo, pudiendo cederse el remate a tercero.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Gil Sáez.—El Secretario.—2.805-C.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 89 de 1970, promovidos por el Procurador don Eladio Gin Cebriá, en nombre y representación de don José María Almeida Montalvá, contra don Manuel Simarro Pons, sobre pago de 146.500 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Una casa situada en el pueblo de Burjasot, compuesta de planta baja, con corral y demás dependencias, y un piso alto, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros y dieciséis decímetros cuadrados, recayente en su fachada a la calle de José Antonio, número ochenta y uno, de la manzana nueve; lindante: por la derecha, con casa de los herederos de don Francisco Duade (hoy de Manuel Dual-

de Bermúdez); izquierda, de doña Teresa Pons Peris, y por espaldas, de don Ignacio Pons Lloréns (hoy de doña Concepción Pons). Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 72, libro 22 de Burjasot, folios 167 y 155, inscripciones segunda y quinta.»

Valorada en la cantidad de ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas (166.500 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de la Glorieta), se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a tres de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador Barberá García.—El Secretario.—2.819-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Francisco Gassó Farras, contra don Trino de Fontcuberta y Roger, cuyo paradero actual se ignora, por el presente se emplaza al referido demandado para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vich a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—2.836-C.

VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1969, se tramita a instancia de Antonio Fernández Comesaña expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Domingo Fernández Comesaña, hijo de Angel y de Pilar, natural de Candean y vecino que fué de la misma, el que desapareció en operaciones de guerra el 16 de mayo de 1938, desde cuya fecha se ignora su paradero.

Dado en Vigo a dos de enero de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—2.813-C. 1.º 10-4-1970

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 336 de 1969 a instancia de don Joaquín Aliaga Puyó, representado por el Procurador don Francisco Villar, contra los cónyuges don José

Alcañiz Valiente y doña María Jesús Perales Lahoz, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Edificio en el monte de Zaragoza, partida de Garrapinillos, compuesto de dos naves industriales, que forman un solo cuerpo de edificio y miden en junto 512,52 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 32 metros, calle número 1; Sur, porción de finca segregada de don Feliciano Aguas; Este, en línea de 16 metros, calle número 5. y Oeste, con viuda de Gregorio Gracian.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.959 del archivo, libro 774 de la sección segunda, folio 207 vuelto, finca 31.573. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—2.872-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA GONZALEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Málaga, avecinado en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), soltero, peón, de veintinueve años, estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, constitución buena, aire marcial; procesado en la causa número 58 de 1970; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.194.)

Juzgados civiles

ALBERTO JUAN EGEE, Mario; natural de Alcoy, soltero, fotógrafo, de cuarenta y seis años, hijo de Joaquín y de Milagros, domiciliado últimamente en Mataró; procesado en diligencias preparatorias número 86 de 1969 por hurto de uso en grado de frustración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(1.115.)

BERDAYES CHORNICHANI, Rodrigo; casado, fontanero, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por daños en causa 29 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.113.)

PALMA VILLANUEVA, Rafael; natural de Málaga, soltero, técnico en radio, de veintidós años, hijo de Miguel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Badajona, Pedro Martel, 2; procesado por robo en causa 93 de 1968, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.112.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.040 de 1967. Hammu Hamed Bachir.—(1.195.)

EDICTOS

Juzgados militares

Domingo Díaz Expósito, hijo de José y de María, natural de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 23 de junio de 1944, de estado soltero, de profesión camarero, cuyo último domicilio lo fué en esta capital, en el bar «Tampico», calle Princesa Guayamarina.

Por la presente se hace saber al citado individuo que el excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de esta Base Naval, ha tenido a bien concederle dar por remitida la pena impuesta en la causa número 49 de 1962, instruida por el delito de polizonaje, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 916 del Código de Justicia Militar.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de abril de 1970.—El Comandante, Juez Permanente, Julián Cacho Mendoza.—(1.193.)

Esteban Reinaldo Castellano Cedre, hijo de Esteban y de Guillermina, natural de La Habana (Cuba), nacido el día 9 de febrero de 1936, cuyo último domicilio lo fué en esta capital, Cáritas Diocesana (Escaleritas);

Juan Roberto Pérez Santana, hijo de Fructuoso y de Araceli, natural de Santiago de Cuba (Cuba) domiciliado últimamente en esta capital, Cáritas Diocesana (Escaleritas), y

Manuel de Jesús Lorenzo Montero Rivera, hijo de Manuel y de Olga, natural de La Habana (Cuba), nacido el día 30 de abril de 1943, cuyo último domicilio lo fué en esta capital, Cáritas Diocesana (Escaleritas).

Por la presente se hace saber a los citados individuos que el excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias, ha tenido a bien concederle dar por remitida la pena impuesta en la causa número 72 de 1965, instruida por el delito de polizonaje, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 916 del Código de Justicia Militar.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de abril de 1970.—El Comandante, Juez Permanente, Julián Cacho Mendoza.—(1.192.)

Juzgados civiles

Don Manuel Bustamante de la Fuente, Licenciado en Derecho, Juez comarcal sustituto de la villa de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita, juicio de faltas número 29 de 1970, por daños en accidente de circula-

ción, y por el presente se cita en concepto de denunciado a Angel Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, albañil y con residencia actual en Francia, ignorándose su paradero, para el acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día veintiocho de abril próximo.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Bustamante de la Fuente.—El Secretario.—1.171.

Gregorio Sastre López, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Puebla de Sanabria, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 34 de 1969 de este Juzgado, seguido contra Jhon Edward Kirchner, de cincuenta y seis años, casado y natural de Massachusetts, con domicilio en Estados Unidos, por lesiones y daños en accidente de circulación, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de registro, diligencias previas, tramitación y ejecución	280
Expedición y cumplimiento de cuatro exhortos	300
Por dos partes médicos (para tasas)	50
Intervención del Médico Forense. Pólizas de A. M. B.	175
Reintegros de los folios del juicio	100
Multas impuestas al denunciado Jhon Edward por las faltas cometidas	129
Indemnización al lesionado Domingo Rodríguez Prada, de gastos médicos y días de incapacidad	600
Indemnización al perjudicado por los daños causados en la moto. Honorarios del Perito mecánico Agustín Fernández Méndez	1.800
Por dietas y locomoción del Agente judicial de este Juzgado, para hacer citaciones y notificaciones	803
Por dietas y locomoción del Agente judicial del Juzgado número 14 de Madrid	250
Derechos por esta tasación	30
Total	160
Total	4.917

De la que se da vista al condenado a su pago Jhon Edward Kirchner, por tres días, transcurridos los cuales sin haberlas impugnado ni satisfecho, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle la reprensión privada y retirarle el carnet de conducir por tiempo de un mes, rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención de dicho condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, para proceder a la ejecución de la sentencia dictada en el juicio antes expresado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Puebla de Sanabria a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta. El Oficial Habilitado, Gregorio Sastre.—V.º B.º: El Juez comarcal.—1.114.